

RESOLUCION No. RL- 11355

**TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley; y.

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 26 de enero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Gonzalo Pasantes Raineo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el Número P.I. 455 de 6 de junio de 1983;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública SENADIP, mediante Oficio número 0641 de 29 de noviembre de 1982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83381 de 27 de junio de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pichincha C.A., ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando No. DJ-RL-83-298 de 10 de julio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/.2'600.000,00) dividido en dos mil seiscientos (2.600) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 26 de

enero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 26 de enero de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESORIAL COMPANIA LIMITADA" celebrada en esa Notaría el 26 de enero de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESORIAL COMPANIA LIMITADA", celebrada el 26 de enero de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 JUL 1983

Teresa Minuche de Mora
Icon. Teresa Minuche de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DA-21
SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 691 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

